

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO -00226 DE 31 MAY 2017

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LAS CUENTAS GASTOS DE PERSONAL Y GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017, TENIENDO EN CUENTA EL ACUERDO PRESUPUESTAL N° 005 DE 2017.

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 069 de fecha 29 de diciembre de 2011, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto No. 1068 de fecha 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016, “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017*”, en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2017, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto No. 2170 de fecha 27 de diciembre de 2016, “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos*”, asignando al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de \$339.419.000.000,00.

Que mediante Resolución No. 00001 de fecha 01 de enero de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución No. 00002 de fecha 01 de enero de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó las apropiaciones presupuestales en unos rubros de Ingresos, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución No. 00068 de fecha 28 de febrero de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó del presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2017-006384 de fecha 3 de marzo de 2017, aprobó el acuerdo de adición presupuestal No. 003 de enero 17 de 2017, suscrito por el Consejo Directivo, mediante el cual se efectúa una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía para la presente vigencia fiscal, por valor de \$56.770.444.992,14, para un total de apropiación definitiva de \$271.988.444.992,14, en la cuenta gastos de comercialización y producción.

Que mediante Resolución No. 00091 de fecha 14 de marzo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una adición a la desagregación del presupuesto en ingresos en el rubro Operaciones Comerciales y Gastos de Funcionamiento en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución No. 00093 de fecha 15 de marzo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución No. 00124 de fecha 3 de abril de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución No. 00126 de fecha 4 de abril de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción, en el Sistema Linix, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución No. 00131 de fecha 7 de abril de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución No. 00189 de fecha 15 de mayo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio de radicado No. 2-2017-014993 de fecha 19 de mayo de 2017, aprobó el acuerdo de traslado presupuestal No. 005 de abril 24 de 2017, con el fin de acreditar la cuenta 1 Gastos de Personal, 102 Servicios Personales Indirectos con el fin de contratar personal profesional que apoye los diferentes procesos de la entidad, toda vez que la entidad no cuenta con personal de planta que pueda satisfacer las necesidades presentadas, la contratación está proyectada para 26 profesionales con un costo de \$506.488.382,00, y \$42.000.000,00 para cubrir la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad, pago integrantes del Consejo Directivo, valuación integral y servicios de auditoría ICONTEC; los servicios profesionales serían contratados a partir del mes de mayo de 2017.

El valor en la cuenta 5 Gastos de Comercialización y Producción, 52 Industrial, 522 Otros gastos, 5221 Otros gastos, es suficiente para cubrir los requerimientos de la presente vigencia, además existen recursos libres de afectación presupuestal por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCIENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCIENTA Y DOS PESOS (\$548.488.382,00), por lo anterior es viable realizar el presente traslado presupuestal a la cuenta 1 Gastos de Personal, 102 Servicios Personales Indirectos.

Que el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro presupuestal a contracreditar, mediante certificado de modificación presupuestal No. 517 de fecha abril 18 de 2017, por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCIENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCIENTA Y DOS PESOS (\$548.488.382,00).

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación presupuestal en las cuentas de gastos de personal y gastos de comercialización y producción del Fondo Rotatorio de la Policía.

R E S U E L V E:

~~ARTÍCULO PRIMERO:~~ modificar la desagregación presupuestal en los rubros de las cuentas gastos de personal y gastos de comercialización y producción del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2017, así:

-00226

31 MAY 2017

CONTRACRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITE	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	548.488.382,00
A	5	2							INDUSTRIAL	548.488.382,00
A	5	2	2						OTROS GASTOS	548.488.382,00
A	5	2	2	1					OTROS GASTOS	548.488.382,00
A	5	2	2	1	0	21		20	MATERIALES Y SUMINISTROS	548.488.382,00

CRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITE	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	1								GASTOS DE PERSONAL	548.488.382,00
A	1	0	2						SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	548.488.382,00
A	1	0	2	12				20	HONORARIOS (Sistema local rubro 102121)	22.000.000,00
A	1	0	2	14				20	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS (Sistema local rubro 102141)	526.488.382,00

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 31 MAY 2017

Yolanda Cáceres Martínez
Coronel **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**

Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró. Adm. Erm. William Sandoval Barrero
 Coordinador Grupo Presupuesto

Revisó. Cr. Jorge Alveiro Carrillo Delgado
 Subdirector Administrativo y Financiero

Vo.Bo. Teniente Andrés Mauricio Suárez Polanco
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

“SERVICIO CON PROBIDAD”